

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscripción.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción se adelanta, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicaciones á precios convencionales.—No devuelve ningun original.

Precios de suscripción, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo y á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real línea.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en el Páseo de Mendez-Núñez, núm. 11.—Administrador, D. Rafael Ballesteros.

Año X.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SÁBADO 13 DE MARZO DE 1875.

Número 2082.

SECCION DE RECLAMOS.

INTERESANTE.—A LOS PADRES.
A LAS AUTORIDADES.—Influencia de la instrucción primaria en la política de los Estados.

POR M. H.

Este folleto que tan buena acogida ha merecido por parte de los profesores del ramo y de las personas amantes de la instrucción popular, se halla de venta al precio de 2 rs. ejemplar en las librerías de la Sra. Viuda de Juan J. Carratalá, calle Mayor, núm. 1, y en la de D. José Gossart, núm. 30 y 32.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la *Revalenta Arábica*. Veintisiete años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wuzer, el señor doctor catedrático Benke etc., etc.

Curación núm. 65.311.—Verrant 28 de Marzo de 1866.

Muy señor mío: Gracias á Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufre hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos, que me creían próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la *Revalenta*.—A. Brneliere, presbítero.

Curación núm. 45.270.—Tisis.—Sr. Roberts, de un consunción pulmonar con tos, vómitos, estreñimiento y sordera durante 25 años.

Curación núm. 74.442.—Courmes (Alpes-Maritimes), Julio 1871.

Desde que hago uso de su preciosa *Revalenta*, siento un nuevo vigor; mi padecimiento de la laringe como también los que experimentaba en todos los músculos, tienden á desaparecer.—Meyfret, presbítero.

Curación núm. 68.413.—Sr. Lacan (padre), de siete años de parálisis de las piernas, de los brazos y de la lengua. 4 Cuatro veces mas nutritiva que la carne, no causa irritaciones y economiza 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 reales; 5 libras 80 reales; 12 libras 170 reales; y de 24 libras, 300 rs.

Los *bizcochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se venden en cajas de una libra, á 20 reales; de 2 libras, á 34 rs.

La *Revalenta al Chocolate* produce el apetito, buenas digestiones, sueño, da energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentran, y alimenta diez veces más que el chocolate ordinario sin causar irritación.

En pasta para hacer 6 tazas 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Depósitos en Alicante, Sres. Rodríguez Hernandez, y Ribera Guarnar hermanos.—Alcoy, Rafael Alfonso. Du BARRY y Compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.

Vinos superiores de Burdeos y Coñac.—Se ha recibido una partida de estos excelentes vinos en cajas de 12 y de 36 botellas á precios equitativos.

Almacén de D. Francisco Mingot.

Aviso.—Cacaos superiores de Socusco y flor de Caracas.

Se han recibido y se expenden al por mayor y menor en el almacén de don F. Mingot.

EL CANAL DE SUEZ.

Creemos serán leídos con gusto los siguientes datos referentes al Canal de Suez, que publica el periódico del mismo nombre:

Tránsito del 1.º al 10 febrero	50 buques.
Id. 11 al 20 id.	55 "
Id. 21 al 28 id.	46 "
Total en el mes de febrero.	151 buques.

Derechos de tránsito. . fr. 2.677.000

Resúmenes comparados.

Febrero.	1873	1874	1875
Buques.	103	100	151
Drhs.	1.852.132	2.022.384	2.677.000

Idem en los dos primeros meses.

	1873	1874	1875
Buques.	219	211	279
Drhs.	3.773.475	4.227.640	4.969.095

Datos estadísticos del movimiento marítimo del mes de Enero de 1875. Han pasado el canal 128 buques con 235.911 toneladas.

Pabellones de los mismos.

3 Alemanes midiendo.	4.126 ts.
85 Ingleses id.	168.714 "
7 Austro-húngaros id.	10.838 "
2 Dinamarqueses id.	1.603 "
1 Egipcio id.	766 "
2 Españoles id.	3.740 "
10 Franceses id.	40.552 "
7 Italianos id.	7.327 "
7 Países Bajos id.	13.665 "
1 Noruego id.	2.294 "
3 Turcos id.	2.286 "

128 235.911 "

Estos buques se dividen además en

8 buques de guerra, con 20.505 T.

120 id. mercantes . . . 215.406 "

128 235.911 T.

123 buques de vapor. . . 234.726 T.

5 id. de vela. 1.185 "

128 235.911 T.

De los 128 buques que han pasado el Canal en el mes de Enero, lo han hecho por primera vez

29 buques mercantes, con 33.257 T.

1 id. de guerra. 1.060 "

El número de buques que han pasado el Canal desde su inauguración y los derechos de tránsito, son los siguientes:

Buques.	Francos.	
1870.	486	5.159.327
1871	765	8.993.732
1872	1.082	16.407.591
1873	1.173	22.897.319
1874	1.264	24.859.383

En la capacidad de los buques, se ha observado el aumento que se vé en el siguiente estado:

	Total de toneladas.	Tonelaje medio.
1870	654.915	1.338
1871	1.142.200	1.489
1872	1.744.481	1.609
1873	2.085.072	1.778
1874	2.423.670	1.917

En la Bolsa de París del día 27 de Febrero se cotizaron las acciones del Canal á francos 580 al contado.

Entre los 128 buques que han pasado el Canal en el mes de Enero, están el trasporte inglés *Eufrates*, con un calado de metros 7'20, el *Diomed* y el trasporte francés *Corréze*, con 7 metros, y nueve vapores con un calado mayor de metros 6'50.

LA LIBERTAD DE SIEMBRAS DE TABACO EN FILIPINAS.

Hace ya tiempo que la cuestión de libertad de cultivo de la planta del tabaco en las Filipinas ha sido considerada y discutida en las oficinas y en la prensa por personas dignísimas, animadas todas del plausible deseo de avanzar el desenvolvimiento de la riqueza de este país y aumentar con ella los ingresos del Erario.

Las equivocadamente llamadas restricciones, impuestas por las disposiciones reglamentarias al cultivo del tabaco, han sido consideradas, sino como reglamentos atentatorios de la riqueza y de la propiedad, como leyes absurdas que paralizaban la industria, y detenían el comercio obstruyendo las vías por donde el Tesoro y los intereses particulares debieran recibir su ensanche y engrandecimiento.

Se llevó el error hasta creer comprometida la existencia del gobierno, porque el gobierno continuaba siendo el esclusivo colector del tabaco, el esclusivo fabricante y el esclusivo vendedor de la primera materia y de la manufactura, cuyas manipulaciones consideraban pertenecer esclusivamente á la industria particular, dando por supuesto que con esta libertad llegaría á enriquecerse el Tesoro; con impuestos territoriales de explotación, con impuestos á la venta de la primera materia, con impuestos á la fabricación y con impuestos finalmente variados á la exportación.

Todas estas observaciones, expuestas con fuerza del principio y con una lógica de teoría fundada en doctrinas, hubiera podido resistir toda argumentación, si la experiencia y el conocimiento profundo de las circunstancias de aquella localidad, de las condiciones de sus habitantes y las propensiones de los cultivadores del tabaco, expuestos con claridad y sabiduría por autoridades competentes por comisiones ilustradas, por hombres de espíritu claro, robustecidos y apoyados en el poder de los hechos, no hubiesen puesto fuera de toda contestación.

1.º Que la agricultura y cultivo del tabaco en aquellos países, no podría desenvolverse con la libertad absoluta de siembras, si la mano del gobierno no concurría directamente á su conservación y fomento.

2.º Que el comercio filipino, por sus especiales condiciones de ser lejos de fomentar y enriquecer la producción y fabricación, la empobrecería.

Y 3.º Que los productores de tabaco y la población numerosa ocupada en las fábricas y almacenes del gobierno no alcanzarían con la libertad las remuneraciones y salarios que les procura el Estado, porque los beneficios de la industria particular, que sería inmediatamente centralizada por grandes capitalistas extranjeros, no habiéndolos españoles, impondría leyes onerosas á los indios y gravarían el consumo inte-

rior, sin procurarles ventajas superiores, ni aun iguales á las que en el día obtiene el gobierno, y finalmente que la libertad ilimitada de siembras ó de explotación acarrearía por de pronto al fisco gastos tan considerables y una facilidad para eludir y defraudar los impuestos, que en resumen, tanto la libertad ilimitada de siembras como las subrogaciones y equivalencias del estanco, sería lo mismo que establecer la supresión absoluta del mismo estanco.

Cuestión es esta tan delicada é importante, que reclama á no dudarlo toda la atención del gobierno para saber en definitiva si esta libertad absoluta, tan invocada por muchos y tan poco conocida por los mas, es ó no una necesidad para todos los pueblos de Filipinas.

Conocidas son de la generalidad las primeras disposiciones adoptadas en aquel país por el dignísimo general Basco para poner los fundamentos de la renta del tabaco como producción y como estanco. Cuando puso en acción su acertado pensamiento, ha tenido muy en cuenta las necesidades y los hábitos de la población indígena. Contó con que la tendencia manifiesta de su carácter es la ociosidad, el abandono de sus fuerzas naturales, y que no teniendo mas que instintos y preocupaciones, no trabajaban nunca para ganar mucho ni enriquecerse, sino lo necesario para asegurar un alimento asaz parco y barato, y procurarse muy cortos gozos, y sobre todo, para satisfacer el impuesto personal que desde la conquista viene exigiéndoles con el nombre de tributo.

Estaba por demás reconocida la necesidad de hacer obligatorio el cultivo del tabaco, y de aquí vienen las primeras ordenanzas que dieron fundamento á las siembras y á las hoy llamadas colecciones de tabaco, así como la libertad de las personas dedicadas al beneficio de esta rica planta, con la condición de vender al gobierno este mismo producto; condición obligatoria tan necesaria para la civilización, interés y bienestar de los indios, que sin ella no fuera posible alcanzar el importante fin de inclinarlos al trabajo, haciéndoles conocer los beneficios de la sociedad civil.

A las ordenanzas de su organización son deudoras varias de las provincias de Luzon del estado moral y de adelanto y de prosperidad que tienen en el día, y si la población es un signo cierto del progreso ó malestar y atraso de los pueblos, la de estas provincias, y con especialidad la de Cagayan, justifican que nuestro sistema colonial en lo referente al cultivo del tabaco ha servido eficazmente para hacerles abandonar el estado de abyección ó de brutalidad en que permanecían.

(Se continuará.)

ritorial y de prepararse á su establecimiento. Antes de ahora, era inútil pensar en ello, porque el crédito territorial era imposible sin una reforma profunda y completa en nuestra legislación hipotecaria: hoy las cosas han variado, porque tenemos una ley que se ha hecho precisamente con este objeto. Como ya hemos indicado, tuvimos la honra de excitar en 1855 al ministro de Gracia y Justicia para que ordenase á la Comisión de códigos que con preferencia se ocupase en redactar una ley hipotecaria, á fin de poder formular después sobre esta base una ley de crédito territorial. La Comisión de códigos ha respondido dignamente al pensamiento del Gobierno, de tal manera, que hasta ha sacrificado en ocasiones, principios jurídicos muy respetables é intereses muy altos, á la idea dominante de atraer capitales á la tierra y fundar el crédito territorial sobre firmísimos cimientos. Bajo este punto de vista, el Banco en España funcionará mejor y mas desembarazadamente que en Francia, porque la nueva ley hipotecaria es superior á la legislación francesa. Ha llegado, pues, sin duda el momento de preparar el establecimiento de una Sociedad de Crédito territorial.

Pero es menester no engañarse: no hemos pasado del período de preparación. Tenemos, sí, la ley hipotecaria, pero nos falta la ley de Crédito territorial. Y aunque quisiera prescindirse de esta, siempre sería al menos precisa una ley de concesión para la compañía que hubiera de erigirse en Banco ó Sociedad de Crédito territorial. Mas claro: no puede establecerse una sociedad de esta especie sin medidas legislati-

creemos hoy; y no ha de faltar nuestra débil ayuda, ni hemos de escasear nuestros elogios á los que, mas afortunados que nosotros, logren plantear acertadamente en España tan fecunda y provechosa institución.

Hé aquí ahora las ideas principales que sobre este punto expusimos en el año de 1862.

II.

No hay para qué hablar de la importancia del crédito territorial y de su influencia en el desarrollo de la riqueza pública y en el bienestar de los particulares. Nos hemos propuesto prescindir de consideraciones generales y abstractas, bien conocidas de todo el mundo, y por eso diremos solo que de todas las instituciones de crédito, esta es sin duda la mejor, y que el que entre nosotros llegue á organizarla solidamente, hará al país un beneficio inmenso.

¿Pero ha llegado el momento de realizar este beneficio, de organizar un Banco de Crédito territorial? Como se vé, no es esta una cuestión sin importancia: hoy hierve en todos los ánimos la idea de fundar un Banco de esta especie: son muchos los que se agitan y quieren anticiparse, y es menester saber lo que hay de ilusorio y lo que hay de real en tal aspiración, en esta general tendencia.

A nuestro juicio, es evidente que esta es la ocasión oportuna de pensar en un Banco de Crédito ter-

tado durante algun tiempo de cierta holgura y bienestar, y nosotros, pueblo meridional, tan fácil á la esperanza como al desaliento, arrastrados por el atractivo de los plazos y por ese secreto é irresistible encanto que tiene para el corazón humano la propiedad, nos hemos lanzado á comprar sin discreción ni medida, contando, más que con nuestros recursos, con la Providencia. Tras de una época de bonanza y de ilusiones, ha venido otra de penuria y desengaños; y hoy la mayor parte de los compradores se ven en la dura alternativa de abandonar las fincas, perdiendo el importe de los plazos satisfechos y sufriendo las consecuencias del *apremio*, ó de pedir prestado entregándose en las manos de implacables usureros. Resulta de aquí que no solo hemos consumido todos nuestros ahorros en la compra de inmuebles, sino que todavía no los hemos pagado; es decir, que estamos *liquidando nuestro suelo*: y en tal estado, bien se comprende la importancia que ha de tener en España una institución que prestando á largo término y con condiciones ventajosas, dé respiro al propietario y le permita desenvolverse, reembolsando el préstamo por medio de la amortización anual en un período de veinte, treinta ó más años.

La saludable acción de un Banco de esta especie no se limita á los propietarios particulares, sino que se extiende también á los pueblos, á las provincias y al Estado. Nuestras municipalidades y diputaciones provinciales, que á pesar de ser muchas de ellas ricas y de poseer sólidas garantías, no pueden levantar fondos por la falta de ideas de crédito que hay en

SECCION POLITICA.

Alicante, 13 Marzo 1875.

QUESTION IMPORTANTE.

Hemos recibido un ejemplar de la exposicion, que el Círculo de la Union Mercantil de Madrid eleva á Su Majestad el Rey, suplicándole se digne recomendar á los señores presidente del Consejo de ministros y ministro de Hacienda, el fiel cumplimiento de cuanto dispone la ley arancelaria de Aduanas, de 1.º de Julio de 1869, y mas particularmente la inmediata reunion de la Comision de Valoraciones.

Siendo este, asunto que interesa muy directamente á toda plaza mercantil, creemos oportuno reproducir algunas de las consideraciones en que la Union Mercantil funda su demanda, para que nuestros abonados puedan apreciarlas en lo que valen.

Motiva la súplica en cuestion, el ver que en determinadas localidades, muy escasas por fortuna, se agitan ciertos intereses con la pretension de que no se cumpla la ley arancelaria de Aduanas de 1.º de Julio de 1869, y que se denuncien todos los tratados comerciales que España ha celebrado con los demás pueblos; pretensiones que el Círculo de la Union Mercantil considera atentatorias á los intereses que se quieren defender, y ocasionadas á complicaciones políticas de gravedad, por lo cual dice en su exposicion que:

«No puede guardar silencio ante los escritos de los que se titulan defensores de la produccion nacional, y menos ante la interpretacion que quieren dar al espíritu que precedió á dicha reforma.

»Sostienen, que al fijar las Cortes un período de seis años para el exámen y estudio de la reforma arancelaria de Aduanas, se tuvo en cuenta que durante este tiempo existiría normalizado el movimiento mercantil, y que disfrutando el país de estas circunstancias, se reunirían las noticias estadísticas referentes á este ramo, que habian de arrojar datos acreditados por la experiencia, para la revision arancelaria de 1875.

»Con sólo recordar las luminosas discusiones que tuvieron lugar en la Junta consultiva de Aranceles para preparar las bases que más tarde el Ministro habia de presentar á las Cortes, discusiones en las que tomaron parte muy principal, ilus-

trados representantes de la industria fabril y comercial, así como hombres distinguidos en la ciencia económica y en la administracion, se vendrá en conocimiento de que en aquella prévia discusion, sostenida por hombres especiales de todas las escuelas, con nobleza, extension y patriotismo, quedaron resueltas definitivamente todas las cuestiones arancelarias.

»No es, pues, estudio de la reforma lo que quiere significar el plazo de seis años fijado para la primera reduccion, no; lo que significa aquel período de tiempo, es una concesion á la industria nacional para que se preparase, perfeccionando sus elementos de produccion, á sostener con ventaja la competencia con la industria extranjera; ni era posible que en el ánimo de los autores de la ley, ni mucho menos en el de los vocales de la Junta de Aranceles, entrara la conviccion, al discutir aquel importante trabajo, de que la desgraciada España pudiese alcanzar un largo período de paz y de ventura en medio de la agitacion que la conmovia y conmueve todavía. Pero los hechos, han venido á demostrar que, ni el período de seis años, ni la paz y ventura que disfrutaron otros pueblos más pacíficos y felices, han sido necesarios para que la industria nacional alcanzara gran desarrollo y prosperidad, como lo atestiguan, de una manera evidente, las siguientes partidas, extractadas de la estadística oficial, ante las cuales no es posible justificar los peligros que unos pocos predicen, rebajando la inteligencia y capacidad de nuestros fabricantes y obreros.»

Después de demostrar por medio de las partidas que indica y de la irresistible lógica de los guarismos, la exactitud de sus asertos, pasa el círculo de la Union Mercantil á otro género de consideraciones y termina así su escrito:

«Hay además, consideraciones de alta importancia que exigen el cumplimiento de dicha ley, porque es la base de la mayor parte de los tratados comerciales celebrados en estos últimos años con las potencias extranjeras: Alemania, Austria, Italia, Bélgica, están ligadas con nosotros por tratados, de los cuales forma parte integrante la ley actual de Aranceles, y sus tarifas; sería, por lo tanto, de suma gravedad, faltar á este contrato bilateral, porque, además de atraer sobre España complicaciones internacionales, podría influir sensiblemente en la exportacion de nuestros

productos y cerrarnos el camino de nuevos tratados para la mas fácil colocacion de nuestros caldos.»

Siendo, pues, un hecho demostrado ya, que la verdadera industria nacional posee grandes elementos de vitalidad y especiales condiciones de preferencia en el mercado, para no temer la total reforma aprobada en 1869; siendo también positivo que esa reforma en los aranceles, no solo reporta ventajas á la industria fabril sino también á la agricultura, al comercio y á cuantas industrias se ocupan en fomentar la riqueza del país, como lo demuestran las sumas que ha alcanzado la importacion en años anteriores y posteriores á la reforma, según las cuales, en el cuatrienio del antiguo arancel, comprendido desde 1865 á 1868, ascendieron los valores á 4.813 millones (término medio 1.203 $\frac{1}{2}$), al paso que en el cuatrienio del nuevo arancel, desde 1870 á 1873, han subido á 7.292 millones (término medio 1.823); nosotros comprendemos que son muy atendibles los argumentos en que funda su razonada demanda el Círculo de la Union Mercantil.

Para la vacante que resulta en la Diputacion provincial por fallecimiento del oficial de la contaduría, Don Ildefonso Galan, ha sido nombrado el oficial de la seccion de Cuentas de dicha Corporacion Don Ramon Sesé, y para la vacante que este deja, D. Manuel Esbrí.

Cuyas plazas se hallan dotadas con el haber anual de 1.750 pesetas cada una.

Hoy debe tomar posesion del cargo de secretario de la Direccion de Sanidad de este puerto. D. Alfonso Medina Navarro.

Por Real orden de 8 del actual, ha sido declarado cesante D. Manuel Rubert y Vera, alcalde de la Aduana de esta capital, nombrándose en su reemplazo á D. Francisco de Paula Olcina.

También han sido declarados cesantes D. Francisco Lopez Sanchez y D. Francisco Francés, dependientes números 17 y 18 del Resguardo especial de Rentas estancadas de esta provincia, nombrándose en su reemplazo á D. Mariano Bañuls Roselló y á D. Justo Lucas Sanchez.

Ha sido declarada cesante doña Mariana Trigo, maestra fija de la Fábrica de Tabacos de esta capital, nombrándose en su reemplazo á doña Maria Josefa Mingot, cesante de igual destino.

La junta directiva del Círculo de la Union mercantil entregó el miércoles en manos de S. M. la exposicion á que nos referimos en nuestro artículo de hoy, solicitando el fiel cumplimiento de la ley arancelaria de Aduanas de 1.º de Julio de 1869, y la inmediata reunion de la comision de valoraciones, cuyos trabajos han de servir de base para la reduccion de los derechos de aranceles.

La Guardia civil sigue prestando importantes servicios en esta provincia y en las limítrofes, que hacen renacer la tranquilidad en los pueblos, permitiendo á los vecinos dedicarse á las faenas agrícolas. El día 5 del actual fueron capturados Antonio Ferrero Aparicio, natural de Jerez, y su adlátero José Latorre, vecino de Pedreguer. Al primero se le designa como autor de dos asesinatos y á ambos cómplices en secuestros, siendo muy temidos por los medios arteros y sanguinarios con que han llevado á efecto sus crímenes.

Nuestro particular amigo y comprovinciano el distinguido juriconsulto D. Francisco de Paula Gras, que era uno de los abogados consultores de la Diputacion provincial, de Valencia, ha presentado la renuncia de aquel encargo, fundándola en que sus convicciones políticas no le permitian desempeñarlo. La Diputacion ha admitido esta renuncia, pero haciendo constar que no era la razon alegada motivo para que el Sr. Gras, como abogado, perdiera la confianza de la Corporacion en los asuntos de su profesion que se le consultaran.

La Corporacion nombró para reemplazarle á D. José Pardines.

La direccion general de Hacienda ha dirigido una circular á la administracion económica de esta provincia, ordenándole que remita á la brevedad posible una nota circunstanciada de los edificios del Estado ó de propiedad particular en que se hallen establecidas las dependencias oficiales.

Parece que el espíritu de esta medida tiende á inquirir qué edificios del Estado ocupan los ramos extraños al de Hacienda, á fin de hacerles pagar alquiler por la ocupacion de los mismos.

Por el señor Gobernador civil de la provincia se publicó en el *Boletín oficial* de ayer la siguiente circular:

«*Quintas*.—Próximo el día en que debe verificarse el llamamiento y declaracion de soldados, tengo el deber de prevenir á Vd. que ejerza la mayor vigilancia sobre los que, con el falso título de agentes, inducen á los mozos á no presentarse, brindándoles favor para conseguir libranzas de la quinta por medios ilícitos, que jamás encuentran eco en las dignas personas que representan ó ejercen alguna autoridad en la provincia. También debo aconsejar leal-

mente á todos, antes de apelar á medios coercitivos, que las condiciones de justificacion y reconocida moralidad con que se han de llevar á efecto las operaciones de la quinta, no han de variar en nada de la norma de conducta que me propongo seguir, adoptando todas las medidas de rigor que sean necesarias, con lo que, mal aconsejados y desoyendo los avisos de su propio interés, traten por cualquier medio de eludir el cumplimiento de la ley.

Un deber de patriotismo exige el fiel cumplimiento de los propósitos del Gobierno de S. M. para terminar en un breve plazo la guerra civil que nos consume y como representante que es usted de mi autoridad en esa, es preciso proceda con energía, contra los que traten de explotar la candidez de los incluidos en la presente quinta, pues con muy raras excepciones, no ha de ser solo el mérito personal ó el mezquino interés de cantidades que traten de estafar á los mozos el móvil que ha de guiarlos, sino que puede ir envuelta también la idea de soliviantar sus ánimos en favor de una causa absurda y desprestigiada cual es la del absolutismo.

Llamo toda su atencion sobre mis propósitos, y espero confiadamente que los secundará, allanando con su criterio todas las dificultades, usando asimismo de los recursos que las leyes le conceden, é impetrando por último de mi autoridad la fuerza pública y los demás auxilios que juzgue necesarios.

Alicante 11 de marzo de 1875.—El Gobernador, Francisco Corbalan. Sr. Alcalde de.....»

NOTICIAS GENERALES.

La *Gaceta* del jueves no publica ninguna noticia de la guerra.

—El miércoles por la tarde conferenció el representante de Portugal con el señor ministro de Estado, á propósito, según parece, de la pronta terminacion de las modificaciones de los tratados comerciales entre España y el vecino reino.

—Según telegrama oficial recibido el jueves en el ministerio de la Guerra, el día 8, á la una de la tarde, tomó posesion el conde de Valmaseda de la capitanía general de la isla de Cuba.

—El miércoles visitaron al presidente del Consejo los generales Baldrich y Despujols.

—El general Moriones visitó el jueves á S. M.

—El general Sr. Gamindo salió de Madrid el miércoles por la noche con direccion á Marmolejo.

—Se ha dispuesto que los ladrillos refractarios adeuden por la partida 4 del arancel de aduanas.

—El miércoles visitaron al ministro de la Guerra los generales Despujols y Blanco Valderrama.

—Hoy sábado tendrá lugar en palacio el almuerzo militar á que están invitados los generales Moriones, Despujols y algun otro.

—Asegúrase que mientras dure la guerra no se aplicará á los empleados de las Provincias Vascongadas el decreto de incompatibilidades.

—Se va á publicar próximamente en la *Gaceta* una circular dirigida á los gobernadores civiles de provincias recordándoles el cumplimiento de algunos deberes referentes al personal de Sanidad.

—Por cuenta del Banco de España van á acuñarse 133 barras de plata en monedas de cinco pesetas.

—El jueves por la tarde debió celebrarse una conferencia con el jefe de la

nuestro país, ni siquiera para proporcionar trabajo en días de escasez á las clases menesterosas, encontrarán en aquella institucion los recursos necesarios para construir, aparte de otras obras de interés para la provincia y el municipio, una red de caminos vecinales y de carreteras de tercer orden que, facilitando el movimiento y la circulacion interior de sus productos, estimularán la produccion y desenvolverán el tráfico por las vías férreas, dando así el doble resultado de aumentar la riqueza general y de sacar de su actual postracion á las compañías de obras públicas.

Para el Estado llega por desdicha demasiado tarde el Banco de Crédito territorial. Durante mucho tiempo la Cartera del Tesoro ha estado abundantemente provista de pagarés de bienes nacionales. En la necesidad de realizar estos valores de vencimiento largo, el Tesoro ha tenido que forzar sus operaciones é imponerse grandes sacrificios, consintiendo en la pérdida de una buena parte del capital. Mucho mas provechosa habria sido sin duda la desamortizacion si el Tesoro hubiera podido levantar fondos sobre esos valores por el intermedio y con el auxilio de una institucion destinada á prestar sobre inmuebles ó sobre títulos representativos de inmuebles, que para el caso es lo mismo, mediante una módica cuota anual, comprensiva del interés y la amortizacion, y por un período de veinte á treinta años. ¡Ah! ¡Cuán distinta sería nuestra situacion si hubiera podido establecerse en 1855 el Banco de Crédito territorial! Nosotros lo intentamos hallándonos sin merecerlo al frente del

Ministerio de Fomento; pero pronto hubimos de convencernos de que nada podia hacerse sin reformar antes radicalmente nuestro sistema hipotecario; así es que por entonces nos limitamos á excitar á nuestro compañero el Ministro de Gracia y Justicia á que renunciando á su idea favorita, la codificacion, ordenara á la Comision de códigos que se ocupase en formar una ley especial sobre hipotecas, segregándola del Código civil. En 1866, hallándonos sin título alguno al frente del Ministerio de Hacienda, la ley hipotecaria estaba ya en vigor, y por lo tanto podíamos hacer sin inconveniente lo que en 1855 era imposible, lo que aconsejábamos que se hiciera en 1862 desde nuestro humilde bufete, lejos de la esfera del poder. El establecimiento del Banco de Crédito territorial era en efecto una de las bases fundamentales de nuestro plan: teníamos firmado un contrato para su constitucion en España con el gobernador del *Crédit Foncier* de Francia, y redactados el proyecto de ley y los estatutos; pero primero dificultades interiores que no sería hoy discreto explicar, y más tarde la terrible crisis que pesó sobre el mercado de Londres, conocida con el gráfico nombre de *Viernes negro*, y la guerra promovida contra el Austria por Victor Manuel y Mr. de Bismarck, la cual produjo como era natural, el retraimiento del mercado de París y un pánico general, nos obligaron á aplazar la realizacion de un pensamiento que siempre hemos acariciado y que consideramos altamente beneficioso para la nacion.

Lo que creíamos entonces, siendo poder, eso mismo

vas. Podrán estas adoptarse en una *ley general* de Crédito territorial, ó en la *ley especial* de concesion. Pero de cualquier modo que se adopten (porque esta es una cuestion de método que no afecta á la esencia de las cosas), la verdad es que son *indispensables*; de tal modo, que sin ellas es imposible marchar. El Gobierno podria, ciertamente, sin el concurso de las Cortes, autorizar la constitucion de una compañía de Crédito, con sujecion á lo dispuesto en la ley de 28 de Enero de 1856; pero esta compañía seria ni mas ni menos que lo que es hoy, por ejemplo, la Mercantil é Industrial española, y no estaria en las condiciones propias y peculiares de una sociedad de Crédito territorial. La faltaria el privilegio; no tendria subvencion, y sin hablar de la subvencion ni del privilegio, cosas ambas sin las cuales se concibe perfectamente la existencia de una Sociedad de Crédito territorial, se encontraría sin la obligacion ó cédula hipotecaria, que es la rueda principal en el mecanismo de esta clase de sociedades, su gran instrumento de crédito, la moneda en que hace los préstamos, el alma de todas sus operaciones, la corona de la institucion.

Tal vez habrá quien se asombre de oír esto recordando que la ley de 28 de Enero de 1856 autoriza para emitir obligaciones á las Sociedades anónimas de crédito; pero basta fijarse en el texto de su art. 4.º para convencerse de que nuestra tesis es exacta y perfectamente legal. ¡Cuál es, en efecto, el fin esencial de una Sociedad de Crédito territorial? Prestar sobre *fincas*, no en dinero, sino en *obligaciones*. Pues

ccion de la prensa del ministerio de a Gobernacion Sr. Caduruga, el ex-ministro republicano D. Fernando Gonzalez.

—El Sr. Silvela se halla ya casi del todo restablecido de la grave enfermedad que ha venido sufriendo.

—Hasta el dia lleva aprobadas el ministerio de la Gobernacion 404 propuestas de nuevos ayuntamientos.

—Ayer viernes debió reunirse en el ministerio de Marina la junta clasificadora.

—Se han recibido en el ministerio de Estado las modificaciones á los cuatro artículos del contra proyecto formulado por la administracion Española para la celebracion de un convenio postal entre España y la república Argentina.

—Parece que está para terminarse la sumaria que se instruye en Tafalla con motivo de los sucesos de Lácar y Lorca.

—En breve debe llegar el secretario de la legacion de Grecia en Paris, que será portador de las cartas del jefe de su pais para el rey D. Alfonso.

—El señor ministro de Gracia y Justicia prepara una nueva combinacion de magistrados que probablemente quedará firmada por S. M. el lunes próximo.

—En el mes de Diciembre último la recaudacion de la aduana de Manila ascendió á 135.310 pesos, ó sean 43.645 mas que en igual mes del año anterior.

—Dicen de Lisboa que el señor conde de Casal Ribeiro dispone su viaje para Madrid, siendo su principal objeto poner en manos del rey el collar de las tres principales órdenes portuguesas, que solo se confiere á los soberanos.

—El general Primo de Rivera estuvo el miércoles por la noche en la secretaria de Gobernacion confiriendo breves momentos con el Sr. Romero Robledo.

—El mes pasado entraron en el puerto de Cádiz 222 buques y salieron 188.

—Se ha dispuesto que el director de estado mayor proponga al ministerio de la Guerra una plantilla de jefes y oficiales de estado mayor del ejército, secciones y demás armas que considere necesarios para los trabajos del depósito de la Guerra.

—El obispo de Barcelona ha ofrecido un premio al poeta que mejor cante las glorias de Santa Eulalia y su histórica bandera en los juegos florales de este año.

—El ministerio de Gracia y Justicia publica en el periódico oficial la Memoria justificativa del proyecto de division judicial del territorio que comprende la audiencia de Oviedo.

—A consecuencia de las nieves han dejado de circular nueve correos por la parte Noroeste de España. El rio Beruenga ha sufrido una gran avenida, sufriendo graves deterioros varios puentes de las inmediaciones de Leon.

—Segun leemos en un colega, se ha comunicado á los presidentes de las Audiencias, aunque no se ha publicado en la Gaceta, un decreto, en el que se previene que para el pago de multas se admita el papel en todo su valor, sin tener en cuenta el impuesto de guerra, para que al responsable de la multa no se le exija mayor cantidad de aquella á que ha sido condenado.

—El ministro de Ultramar se propone utilizar los servicios de los funcionarios periciales escedentes del cuerpo de aduanas de la Peninsula en el mismo ramo de las Antillas, si llega á plantear las reformas que en estas provin-

cias tiene proyectadas y aquellos aceptan. Al efecto, ha pedido al ministro de Hacienda una relacion detallada de los que se encuentran en situacion de escedentes.

—El sábado salieron de Oporto para Lisboa, acompañados por fuerzas de infantería, algunos emigrados españoles.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del jueves publica las siguientes disposiciones:

PRISIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Reales decretos fecha 10 declarando en suspenso en las provincias Vascongadas y Navarra, visto el estado escepcional en que se hallan, mientras dure la guerra, los efectos del real decreto de 8 de febrero último, sobre incompatibilidad para desempeñar cargos públicos; admitiendo la dimision al gobernador de la provincia de Lérida don Juan Mestre y Camps, quedando satisfecho del celo é inteligencia con que ha desempeñado su cargo, y nombrando en su lugar á D. Perfecto Arnaiz y Alonso.

MINISTERIO DE ESTADO.—Cancillería.—Se dá cuenta de que el 10 fué recibido por S. M. el rey en audiencia particular el baron Luis Arturo Elias de Ittersum, que puso en sus manos las cartas en que el rey de los Países-Bajos contesta á la notificacion del advenimiento de aquel al trono de España y acredita en nuestra corte como ministro residente á dicho señor baron.

—Se dá cuenta además de que recibió el rey en audiencia privada al señor conde Maffei, encargado de negocios de Italia, que puso en sus manos la carta en que su soberano contesta de la manera mas cordial á la notificacion del advenimiento de aquel al trono de España.

—Se dá cuenta de que tambien tuvo lugar en la cámara de la infanta doña Maria Isabel de Borbon la recepcion de los señores y señoras que componen el cuerpo diplomático extranjero acreditado en esta corte.

—Se manifiesta con referencia á un despacho telegráfico del 9 que en ese dia puso en manos de Su Santidad el Excmo. Sr. D. Antonio Benavides la carta de nuestro rey que le acredita como su embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de la Santa Sede. Su Santidad le recibió con todos los honores y consideraciones que corresponde á la alta categoria de que se halla investido, dirigiéndole con este motivo las frases mas lisonjeras para España, y encargándole manifestase á S. M. los votos que hace por su ventura y por la prosperidad de su reino; añadiendo la satisfaccion con que ha visto las disposiciones adoptadas por su Gobierno en los asuntos referentes á sus relaciones con la Iglesia.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Reales decretos fecha 28 de febrero declarando cesante por reforma á D. Carlos de Rojas, subdirector general de administracion civil de Filipinas; nombrando en su lugar á D. José Patricio Clemente, secretario que ha sido del gobierno superior civil de dichas islas, y en la actualidad oficial de la clase de segundos, en comision, de este ministerio; nombrando en lugar de este á D. Francisco Lois y Devesa, oficial de la de terceros en comision del mismo, y para este cargo á D. Rodoifo Pelayo, jefe de Negociado de primera clase en comision del mismo

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Orden fecha 28 de enero publicando el proyecto de divis on judicial del distrito de Oviedo formado por la comision de

division territorial de España en lo judicial.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Londres 9.—El periódico The Times publica un despacho de Berlin del 9, asegurando que el Gobierno español prometió castigar á algunos carlistas sospechosos de haber tomado participacion en el ataque del Gustavo, y que por lo tanto ninguna dificultad puede haber en lo sucesivo.

Paris 10 (siete y 5 tarde).—Por fin se ha conseguido formar el ministerio. Hélo aqui:

Buffet, Interior (Gobernacion); Duffaure, Justicia; Leon Say, Hacienda; Wallon, Instruccion pública; Meaux (de la derecha moderada), Agricultura.

En las demás carteras continúan los anteriores ministros.

Mañana publicará el Diario Oficial estos nombramientos.

Paris 10 (once y 10 noche).—El nuevo ministerio se ha reunido esta noche en casa del mariscal Mac-Mahon, á fin de concertar el programa de gobierno que debe leerse en la Asamblea.

Se asegura que el duque de Audiffret Pasquier, será elegido presidente de la Asamblea Nacional.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Concierto.—Esta noche de 8 á 11 de la misma tendrá efecto un concierto de guitarra y canto, por el célebre guitarrista D. Miguel Cebrian, en la horchatera de Vista Alegre, paseo de los Mártires.

Libro en miniatura.—Hemos recibido un librito en treinta y dosavo, de la Biblioteca verde que se publica en Madrid, calle de Isabel la Católica, número 27, cuyo título es Los zapatos blancos, debido á la pluma de D. E. del Palacio.

El autor califica de pasillo cómico-filosófico, y aunque en efecto es un pasillo ligero, está relatado con gracia y con un lenguaje ligero y gráfico que hace agradable su lectura.

Será notable.—Segun nos han asegurado, el mapa correspondiente á esta provincia, que ya debe estarse tirando por la casa editorial de D. Francisco Boronat y Satorre, será notable tanto por la belleza de las vistas, tipos del pais y demás accesorios que le adornan como por las noticias bibliográficas é históricas que le ilustran.

Que se vigilen.—Ayer tarde se entretienen algunos chiquillos, ya crecidos, en tirarse piedras y en arrojar la arena últimamente colocada sobre el piso del paseo de Mendez Nuñez, á los transeuntes y paseantes que acuden á aquel sitio.

Bueno sería que se vigilara á estos chieuelos castigando á los padres de los delincuentes, ya que estos no evitan como debieran las faltas de sus hijos.

Que se nos atiendan.—La cuestion de la composicion de la escalinata del paseo de Mendez-Nuñez, corre parejas con la de la mejora del alumbrado de gas. Ni este alumbrado, ni aquella ofrece bastante seguridad á los que se ven obligados á subirla y bajarla.

En nombre del vecindario pedimos ambas reformas, y lo pedimos por milésima vez.

Almoneda.—En la calle de Castaños, núm. 29, se hace almoneda de todo el mueblaje de una casa.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Precios corrientes de la plaza de los artículos que á continuacion se expresan:

FRUTOS DEL PAIS.

ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio. Rs. vn.	Observaciones.
Acete de pais.	arb. v.	60 4	62 exist s
Id. Andalucía.	id.	51	53 id.
Aguardiente caña	pipa.	970	980 id.
Id. de 35 grados	caniara.	30	32 id.
Anisado 20 y 25 g	id.		
Almdra comun p.	carg 10 ar	735	750 existen
Id. costereta.	arb v.		id.
Id. fina.	id.	108	112 id.
Id. pestañeta.	id.	96	100 id.
Id. mollar casc	barchilla	24	25 id.
Id. formigueta.	id.	22	23 id.
Anís del país.	arb. v.	43	45 existis.
Id. de la Mancha	id.	46	48 id.
Altramucos.	barchilla	14	15 id.
Atun en salmuera	nipa	1200	1300 id.
Azafran.	lib. cast.	90	100 id.
Avellana.	saco.		
Barquilla pura.	quintal.		
Id. con mezcla.	id.		
Id. rosa pura.	id.		
Casaca granada	quintal.		
Cebada del pais.	cahiz.	119	123 existis.
Id. navegada.	fanega.	25	27 id.
Cominos del pais	arb. v.	23	25 id.
Id. de Mancha.	id.		
Eparto.	quintal	27	28 id.
Habichuelas.	barchilla		
Harina Aranjuez	arenasco		
Id. V. 11. y 2.º	arb. v.		
Id. de Zaragoza.	id.	19	21 existis.
Id. y 2.º.	id.		
Id. extranjera.	id.	19	23 no hay existis.
Id. del pais. 1.º	id.	40	44 existis.
Higos secos negr.	id.		
Id. blancos	id.		
Maiz navegado.	id.		
Id. del pais.	barchilla		
Pimient molid sc	arb. v.	20	32 existen
Regalicia del pais	quintal.		
Id. de la Mancha	id.		
Sardina Galicia.	arb. v.	14	20 existen
Id. de Manila.	id.		
Id. Ayamonte.	id.		
Trigo candeal M.	fanega.	46	49 existis.
Id. de jeja.	id.	45	48 id.
Id. fuerte.	id.	53	58 existis.
Id. Alaga.	id.		
Id. mezclilla.	id.		
Vino tin sec s. cl	cántaro.	5	6 existen
Id. dulce seg. id	id.	7	8 id.

GÉNEROS COLONIALES Y ESTRANJEROS

ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio. Rs. vn.	Observaciones.
Acero de Trieste.	quintal.	4	
Añil corte super.	lib. cast.		
Azúcar b. s. floret	arb. v.	63	64 ex sts.
Id. reg. á bueno	id.	60	62 id.
Id. quebr. sup	id.	57	59 id.
Id. reg. 15 á 18	id.	51	56 id.
Id. bajos.	id.	46	49 id.
Id. peninsul. bl.	id. c.	50	52 id.
Id. id. q. n.º 2	id. c.	47	48 id.
Bacalao ing. g. cu	quintal.	174	184 id.
Id. mediano.	id.		id.
Id. pequeño.	id.		id.
Id. labrador.	id.		id.
Id. noruego.	id.		id.
Id. francés.	id.		id.
Cacao Caracas.	lib 160. v	8	9 id.
Id. regular.	id.	6	7 id.
Id. Caripano.	id.		
Id. Guirias.	id.	5	6 id.
Id. Guayaquil.	id.	33 1/2	41 1/2 id.
Id. Cubano.	id.	41 1/2	41 1/4 id.
Id. Marañon.	id.		
Id. Trinidad.	id.		
Cafe Puerto-Rico	quintal v	580	600 existis.
Id. de Manila	id.		
Id. de Cuba.	id.		
Canela de Ceylan	lib. 12 on	70	15 escasa.
Id. de Manila.	lib. cast.	53 1/2	51 1/2 id.
Caoba.	quintal.		
Carbon de piedra	id.		
Clavo de especia.	lib. 12 on	71 1/2	71 1/4 id.
Cueros Buenos-Aires.	id.		
Duelas decastano	botada.		
Id. robe padron	id.		
Id. id. sencillas.	id.		
Pimienta negra.	arb. v.	114	116 id.
Palo carapiche.	quintol.		
Id. Brasil fustel	id.		
Petróleo.	lata.	30	31 existis.
Id. en barriles.	arb. c.		
Tigo extranjero.	fanega.	11	

Cotizacion de cambios del dia de la fecha.

FECHAS.	PAPEL.	DINERO.	OBSERV.
Londres...	90 d.	49	
Paris.....	8 d. v.	5'10	
Marsella...		5'11	
Madrid....		1/4	
Barcelona.		1/4 b.	
Reus.....		1/4 d.	
Tarragona		1/4	
Cádiz.....		1/4	
Málaga....		5/8	
Sevilla....		1/4	
Coruna....			
Santander			
Zaragoza.			
Bilbao....			
Valencia..		par	
Cartagena		5/8	
Murcia....		3/4	
Orhuela..		3/4	
Alicy.....		1/2	

Descuento por la Sucursal del Banco, á 7 por 100.
Id. de particulares, al 8 por 100.
Moneda francesa, al 1 1/4 por 100 beneficio.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Laud Bautista, de 37 ts., p. M. Furió, de Torre Vieja, con 25.000 kls. sal. á D. V. Andreu.

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Ramon de Velasco y Navarro, director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el dia 4 hasta el 15 del actual, se espondrán en la oficina de esta Direccion los albales para la tanda 4.ª del corriente año comun, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 2 de Marzo de 1875.—Ramon de Velasco.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 30 palmos.
Pared descubierta 111 idem.
De cieno 55 idem.
Entrán 1 hila corta.
Salen 1 hila fuerte.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Alicante 10 de Marzo de 1875.—El Director, Ramon de Velasco.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Rodrigo.
SANTO DE MAÑANA.—Santa Florentina y santa Matilde reina.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, 23 de abono.—A las ocho, la zarzuela en tres actos, Los Magyares. Entrada general, 4 rs.

ALICANTE:

IMPRESA DE GOSSART Y SEVA. plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

CAMAS INGLÉSAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas.

De un cuerpo.
De canónigo ó camaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, soldéz y precios económicos.
Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Posadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitre y medieras.

Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajosa que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

GUILLÉN LOPEZ HERMANOS.

MELITO SEDANTE

DE DON JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Remedio heróico para facilitar la denticion de los niños.

Este precioso específico se recomienda por si solo por sus excelentes resultados en todos los accidentes que previenen de una difícil denticion. Sabido es que este periodo acarrea enfermedades graves, aun en aquellos niños mas robustos y desarrollados, ocasionándoles la muerte, las mas veces. Estos fatales y terribles resultados se evitan con el uso de este precioso medicamento; bastando uno ó dos frasquitos solamente para su pronta curacion y restablecimiento.

Se vende á 8 rs. frasco en la farmacia de su autor, calle Mayor, número 22, Alicante; donde podrán los señores farmacéuticos dirigir sus pedidos al por mayor, en los cuales se les hará una rebaja proporcionada á la importancia del pedido.

Depósitos: Madrid, D. M. Rodriguez Hernandez, Mayor, 27 y 29.—D. V. Moreno Miquel, Arenal 2

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileras, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, transparentes, juguetes, coches de mímbr de un asiento, y una infinidad de artículos.

COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSÉ,

dirigido por el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz, calle de Bailen, núm. 15, Alicante.

Instrucción primaria elemental y superior.—Segunda enseñanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicación a la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparación para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa e Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adorno y de figura.—Letra inglesa y de adorno.—Teneduría de libros y contabilidad general por partida doble.

Se admiten a la matrícula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos a las personas que se dignen pedirlos a la Dirección del Establecimiento.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL ENTRE ALICANTE Y BARCELONA.

EL VAPOR
RAPIDO.



Saldrá de Alicante todos los martes para
Valencia y Barcelona.

Admite carga y pasajeros.
Lo despacha la Sra. Viuda P. Vallet, Calatrava, 7.

NUEVA FARMACIA

del Licenciado Don Luis Mas y Font.

Alicante, calle Mayor, 4, frente al paseo de Mendez Nuñez

- | | |
|---|--------------------------------------|
| Gran surtido de pastillas medicinales y recreativas en cajas y sueltas. | Pastillas pectorales del Dr. Andreu. |
| Pastillas pectorales de jugo de lechuga, de Grimault. | » pasta de codeína de Berthé. |
| » de Belmont, contra la tisis. | » hipocacuana. |
| » de jaramago. | » contra la fetidez del aliento. |
| » azufrafas, y de azufre. | » lactato de hierro. |
| » caracoles, y de helicina. | » leche de burra. |
| » carragaen, y de regaliz. | » magnesia inglesa. |
| » liquen cándidas. | » id. a la menta. |
| » médula de vaca. | » malvasisco timbradas. |
| » malvasisco candidas. | » pepsina. |
| » Santonina. | » Vichi ó bicarbonato sosa. |
| » liquen timbradas. | » de goma blancas 1.ª y 2.ª |
| » balsámicas de tolú. | » de goma a la rosa. |
| » Bismuto y de calomelanos. | » al limon, a la naranja. |
| » pectorales de Borrell. | » de Dethan con sal de Bertollet. |

Bombones transparentes.

Bolos anti-gastrálgicos de Almazan de Cuenca, contra las enfermedades del estómago.

Gran depósito de curtidos

nacionales y extranjeros.—Venta al por mayor y menor.

JOSÉ FAYOS.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NUM. 15.

- | | |
|---|--|
| Suela de Reus, Mallorca, Valencia, Igualada, Valls y Barcelona. | Suela negra. |
| Charoles alemanes y franceses. | Corregeles negros y blancos. |
| Piel de vaca charolada y sin charolar. | Cuero imperial. |
| Becerrossatinados del pais y extranjeros | Vaquetillas asileradas. |
| Becerros engrasados y blancos. | Badanas y vaquetas charoladas. |
| Sagrenes del pais y extranjeros. | Sillonos, silletas y costillas. |
| Vaquetas torneras. | Campanas de todas clases para caba-llerías. |
| Vaquetillas negras, engrasadas y raspadas. | Cascabelos franceses y del pais. |
| Cordoban graneado y liso. | Cascos de cabezada. |
| Badanas de todos colores. | Tachas blancas. |
| Badanas satinadas, sagrenadas y lisas. | Tachuelas doradas. |
| Badanas charoladas. | Badanas catalanas. |
| Raldeses. | Hebillas boñadas.—Id. de hierro. |
| Merinas para abrigo. | Serretas, botones, anillas, etc. |
| Estezados. | Borlas y adornos para caballerías. |
| Gamuzas de varios colores. | Cinchas inglesas de diferentes clases y dibujos. |

Máquinas giratorias para coser

SISTEMA PERFECCIONADO.

Gran variedad de hilos y sodas en carretes, agujas para máquinas de diferentes sistemas, aceite refinado La Victoria, y otros artículos.

PAPELES PINTADOS

DE ULTIMA NOVEDAD —A PRECIOS ECONOMICOS.

Tintura de árnica.

(Fórmula de los religiosos del San Bernardo).

Doce gotas de tintura en medio cuartillo de agua hacen un líquido excelente para toda clase de contusiones.—En las quemaduras debe usarse pura.—En ambos casos, tómese además tres cucharadas al día de un líquido compuesto con una gota de tintura y doce cucharadas de agua.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en el estero.

PELETERIA.

En el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, se ha recibido un mmo eto y variado surtido en Manguitos piel Moscovia, de Lince y otros; así como obien en boas sofocantes, corbatas de uva y dos caídas, y cuellos a la in-palalet marinera.

VACUNA.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22. Estraída directamente de la vaca y procedente de los Institutos Reales de Vacunacion de Londres y Berlin, se acaba de recibir en este establecimiento gran número de cristales y tubos de la Linfa Vacuna. Precio.—Una cajita con dos cristales, 20 rs.; una cajita con un tubito, 40 reales.

ASMA

CURADA RADICALMENTE CON LOS MARAVILLOSOS

CIGARRILLOS CLIMENT.

5 reales caja en toda España.

Estos cigarrillos son los UNICOS de prontos y eficaces resultados en el ASMA, OPRESION, TOS, CATARROS, NEURALGIAS DEL PECHO, DEL CORAZON, etc. Su uso continuado por breves dias hace desaparecer estas enfermedades, por antiguas y rebeldes que sean.

Los pedidos al por mayor se dirigirán a la farmacia de D. José Climent, calle de San Vicente, núm. 161.—Valencia. En ALICANTE de venta por mayor y menor Sres. D. J. Rodriguez Hernandez, calle Mayor y D. José Soler, plaza de S. Cristóbal.—Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Dénia; D. Mateo Cerverma y Sres. Chelvi hermanos.—Novelda: D. Rafael Cantó.—Ondare: Sres. Chelvi hermanos.

IMPORTANTISIMO: Toda caja que no lleve el retrato, firma y rúbrica de su inventor, debe considerarse como falsificada.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | | |
|-------------|--------------|---------------|
| Azuclas. | Limas. | Triángulos. |
| Hachas. | Ecofina | Barreas. |
| Garlopas. | Sierras. | Berbiquies. |
| Cepillos. | Serruchos. | Formones. |
| Junteras. | Verdugos. | Gubias. |
| Guillames | Compases. | Roblones. |
| Tenazas. | Terrajas. | Escuadras. |
| Alicates. | Triscadores. | Destornillad. |
| Corta-frios | Ficheros. | Cuchillas. |
| Martillos. | Saca bocados | |

Guillón Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

- | | | |
|------------------|-------------|---------------|
| Malletas. | Cuchetas. | Petacas. |
| Sombrereros. | Cuchillos. | Porta-monedas |
| Planchas-vapor. | Tenedores. | Cepillos. |
| La ordinaria. | Cucharones. | Sombrillas. |
| Grillos superior | Navajas. | Bastones. |
| Ara-manas. | Cortaplumas | Burgas. |
| Bolsas de viaje. | Lancetas. | Huiles. |
| Sacos de noche. | Pines. | Plumeros. |
| Carambola. | Bañeras. | Antejos. |
| Tijeras. | Gutaperchas | Perchas. |

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Guillón Lopez hermanos, calle Mayor número 13, Alicante.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS, del Dr. BORRELL

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes e inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia a 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos a Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52.

Linea Hispano-Inglesa.

VAPOR TAJO.

Saldrá el día 15 del corriente para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, M. Guardiola y hermano, S. Fernando, 9.

VAPOR IBARRA NUM. 2.

Saldrá el día 15 del corriente para Cartagena, Málaga, Cadiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Faes hermanos y compañía.

VAPOR APOSTOL.

Saldrá el 15 del corriente para Valencia, Tarragona y Barcelona. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Gregorio Carratalá é hijos, S. Fernando, 25.

VINAGRE SUPERIOR, BLANCO Y YEMA.

POR MAYOR Y MENOR, Paseo de Mendez Nuñez, almacén de D. Jaime Ferrer.

POMADA TANICA Devuelve a los Cabellos blancos su color primitivo sin tenerlos. Los médicos la recomiendan como la mejor. 26 r. Paris, FILLIOL et ANDOQUE, 47, r. Vivienne. Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; —en Alicante, Guillón Lopez hermanos.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de merino y algodón, a precios sumamente arreglados.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobrepasan entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street; (antes 244, Stran.) Londres.

CAFES

MOLIDOS Y EMPAQUETADOS

Preparados por la casa de Matias Lopez.

Palma Alta, 8; Depósito central, Puerta del Sol, 13.—MADRID.

La torrefaccion del café es la base mas importante de este delicioso licor, muy bien llamado «larga vida del hombre.» La operacion de tostar el café resuelve ó hace que desarrolle mas ó menos aroma, mas ó menos materia grasa ó alimenticia; es el principio determinante para que el café sea sano para todos los consuidores, ó algo perjudicial para muchos; es la grande operacion que reclama mas inteligencia y cuidado en el industrial ¿No advertís cuando en las calles, en los patios y en otros puntos veis tostar el café el aroma que despide? ¿No percibe vuestro olfato a cien metros de distancia el agradable aroma que contiene el café? No conocéis que las partes esenciales del café embalsaman la atmósfera? Pues bien; esto es lo mismo que extraer a la leche la manteca, al pan el gluten. ¿Qué han adelantado estos comerciantes industriales? ¿Qué partido han sacado de la enseñanza del siglo? En esa parte, ninguno, absolutamente ninguno.

La casa de Matias Lopez ha estudiado detenidamente todo lo que requiere en este sentido; ha practicado infinitos ensayos, costosos sí, pero con fruto; consiguiendo concentrar estos aromas, estas virtudes especiales, por el modo especial de torsarlo, hasta tal punto, que a seis metros de distancia del sitio donde se efectúa, no se percibe, ni aun ligeramente, que tal operacion se está practicando. ¿Dónde, pues, se encierra el aroma de los cafés de Lopez, que los demás expendedores regalan al aire?

El Sr. Lopez ha conseguido concentrar en el grano del café todo el aroma que es suyo, gracias a las mejoras introducidas desde que terminó y dió a la imprenta el conocido estudio sobre este nectar delicioso. El público consumidor tocará las ventajas del procedimiento de Matias Lopez.

Precios.

- | | |
|-------------------------------|---------------|
| Moka legitimo. | 12 rs. libra. |
| Puerto-Rico y Moka mezclados. | 10 » » |
| Puerto-Rico y otras clases. | 8 » » |

Se vende en casa de los Sres. Sanchez hermanos, Prim núm. 19,

Servicio semanal.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes para Oran.

Admite carga y pasaje. Consignatario, D. Gregorio Carratalá é hijo, S. Fernando, 25.

Vapor correo de Alicante.

Capitan Tomas Salinas.

Sale todos los martes a las cuatro de la tarde directo para Oran.

Admiten carga y pasajeros. Consignatario, Juan Mas y Dols, calle de la Victoria, núm. 5.